

CONVOCATORIA 08/2019

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130 y 131) vigentes y en lo relativo a las disposiciones establecidas para la promoción del personal docente, la Dirección de este Instituto.

CONVOCA A CONCURSO ABIERTO

A las y los profesionistas que cumplan con los requisitos para participar en el concurso abierto, con base a las necesidades de la División de Estudios de Posgrado e Investigación.

El nombramiento será de Profesora/Profesor Investigadora/Investigador de Carrera Titular "C" 1402 E376300.0100001 30 horas con sueldo mensual (concepto 07) \$ 22,013.90

REQUISITOS

1.- Poseer el grado de doctora/doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestra (o) expedido por una institución de educación superior, por lo menos con siete años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
<ul style="list-style-type: none">Tener un año de labores como profesor(a) investigadora/investigador de carrera titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado, contando con publicaciones Técnico-científicas, haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio y haber realizado y dirigido investigaciones.	<ul style="list-style-type: none">Tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales, haber llevado a cabo actividades de organización y dirección de sistemas educativos y tener seis años de experiencia en investigación científica y tecnológica.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- 2.- Contar con experiencia en actividades desarrolladas a nivel posgrado en los Institutos Tecnológicos pertenecientes al TecNM con vigencia comprobable a partir del año 2012, para atender necesidades del área de Posgrado e Investigación. Deberá presentar como evidencia la constancia de nombramiento o comprobante de pago.
- 3.- Pertenecer al SNI (Sistema Nacional de Investigadores) y presentar documento de evidencia vigente.
- 4.- Tener Proyectos de Investigación Registrados o Autorizados ante alguna institución o instancia de Investigación.
- 5.- El horario de labores será asignado por la Subdirectora Académica.
- 6.- Sólo los candidatos que cumplan los requisitos establecidos en los puntos 1,2,3 y 4 podrán presentar examen de oposición, a quienes se les notificará mediante correo electrónico, indicando fecha, hora y lugar de aplicación del examen.
- 7.- El examen de oposición consistirá en una evaluación presencial a través de la exposición de un proyecto de investigación realizado. El tiempo de exposición será de 40 minutos.

REQUISITOS GENERALES

- 8.- La asignación de la plaza se hará a quien cumpla al 100% con los requisitos establecidos.
- 9.- La recepción de documentos foliados en la parte inferior derecha, que avalan el cumplimiento al 100% de los requisitos establecidos y en sobre manila con solicitud dirigida al Director del Plantel, adjuntando copias fotostáticas de los documentos que certifiquen la información declarada, *formato firmado de declaración de información y documentación verídica*, Curriculum Vitae, Copia del Título y cédula profesional, Acta de nacimiento, Copia de R.F.C. emitida por el SAT, Copia del CURP, Copia de la credencial del INE o IFE vigente, Copia de la cartilla militar liberada (solo hombres), así como correo electrónico para que el resultado del concurso abierto le sea notificado a través de dicho medio, o bien, su negativa, se realizará única y exclusivamente en el Departamento de Recursos Humanos del 19 de marzo al 01 de abril de 2019, hasta las 15:00 horas del día 01 de abril del año en curso.
- 10.- Las(os) candidatas(os) seleccionadas(os) deberán de tener disponibilidad en su horario según necesidades de la institución.
- 11.- Se hace de su conocimiento que en caso de que no desee que se le notifique el dictamen a través de su correo electrónico, con fecha 17 de mayo del año en curso, de las 10:00 a las 13:00 horas, deberá de presentarse en el departamento de Recursos Humanos de este plantel, para que reciba el dictamen correspondiente, en el entendido de que en caso de que no se presente se tendrá por notificado el dictamen, y con base en ello iniciará el plazo de 10 (diez) días hábiles para presentar ante la Comisión Dictaminadora Docente su recurso de inconformidad.

NOTA: La presente convocatoria no solicita como requisito la entrega de algún certificado médico de no embarazo y VIH.

Zacatepec, Morelos a 19 de marzo de 2019.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

ING. ROBERTO ORTIZ DELGADILLO
DIRECTOR

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ZACATEPEC

Calzada Tecnológica No. 27. Col Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Morelos
Tel. (4734) 343 2110, 343 2111, Ext. 224, e-mail: dir_zacatepec@tecnm.mx
<http://www.itzacatepec.edu.mx>

